A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. comunica la siguiente información relevante:

"El Consejo de Administración de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), en fecha 23 de marzo de 2022, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que, se celebrará en Barcelona, en el Salón de Actos de la Bolsa de Barcelona, sito en Passeig de Gràcia, número 19, el día 28 de abril de 2022, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 29 de abril de 2022, si fuere necesario, en segunda convocatoria.

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar, también, la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primea convocatoria, es decir, el 28 de abril de 2022, a las 11:00 horas.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Cuentas anuales y gestión social:

1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio 2021 de la Sociedad debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.

1.2 Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual correspondiente al ejercicio 2021 de la Sociedad debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.

1.3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2021 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.

1.4. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio 2021 de la Sociedad y sus sociedades dependientes, debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.

1.5. Examen y aprobación, en su caso, del estado de Información no financiera consolidada al ejercicio 2021.

1.6. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2021.

1.7. Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021.

TERCERO.- Aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

CUARTO.- Aprobación, en su caso, de los términos que regirán el nuevo Plan de fidelización a largo plazo de empleados de la Sociedad, con autorización y delegación de facultades en el Consejo de Administración en relación con esta materia.

QUINTO.- Modificación del artículo 2º ("Clases y periodicidad de las Juntas"), modificación del artículo 3º ("Funciones y competencias de la Junta General"), modificación del artículo 4º ("Forma de celebración y convocatoria de la Junta General"), modificación del artículo 5º ("Anuncio de convocatoria"), modificación del artículo 6º ("Información disponible desde la fecha de la convocatoria en la página web de la Sociedad"), modificación del artículo 7º ("Derecho de información previo a la celebración de la Junta General"), modificación del artículo 8º ("Derecho y deber de asistencia"), modificación del artículo 9º ("Tarjeta de asistencia y delegación"), modificación del artículo 10º ("Representación"), modificación del artículo 11º ("Asistencia por medios de comunicación a distancia"), modificación del artículo 12º ("Mesa de la Junta General"), modificación del artículo 13º ("Constitución"), modificación del artículo 14º ("Lista de asistentes y constitución de la Junta General"), modificación del artículo 15º ("Solicitud de intervenciones"), modificación del artículo 16º ("Intervenciones"), modificación del artículo 17º ("Información durante la celebración de la Junta General"), modificación del artículo 19º ("Votación a través de medios de comunicación a distancia"), modificación artículo 20º ("Votación de las propuestas"), modificación del artículo 21º ("Adopción de acuerdos y proclamación de resultados"), modificación del artículo 22º ("Finalización de la Junta General"), modificación del artículo 23º ("Acta de la Junta General") y modificación del artículo 24º ("Publicidad de los acuerdos") del Reglamento de la Junta General de Accionistas para adaptar su contenido a las últimas modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital e incorporar las mejoras prácticas en materia de Buen Gobierno Corporativo y, aprobación del texto refundido.

SEXTO.- Información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada por el Consejo de Administración en sesión de 28 de octubre de 2021 e información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada por el Consejo de Administración en sesión de 23 de marzo de 2022.

SÉPTIMO.- Aprobación, en su caso y dentro del plan "Dividendo Flexible Reig Jofre", de i) distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición y, ii) aumento del capital social de la Sociedad con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cincuenta céntimos de valor nominal y con previsión de asignación incompleta. Ofrecimiento a los Accionistas de la compra de sus derechos de asignación gratuita por un precio garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las acciones emitidas. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, incluyendo, entre otras cuestiones, la facultad de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales que regula el capital social.

OCTAVO.- Aprobación, en su caso, de las siguientes modificaciones de los Estatutos Sociales de la Sociedad:

8.1. Modificación del artículo 11º ("Condición de accionistas") del Capitulo Segundo (Del Capital Social, Acciones, Derechos y Obligaciones de los Accionistas).

8.2. Modificación del artículo 14º ("Clases y periodicidad de Juntas Generales"), modificación del artículo 15º ("Convocatoria"), inserción de artículo 16º bis ("Junta General exclusivamente telemática"), modificación del artículo 17º ("Derecho de Asistencia y de representación. Voto A distancia previo a la Junta"), modificación del artículo 19º ("Constitución de la Junta General y votación de acuerdos"), modificación del artículo 20º ("Derecho de información"), modificación del artículo 21º ("Celebración de la Junta General"), modificación del artículo 23º ("Actas de la Junta General") y modificación del artículo 24º ("Competencia de la Junta General") del Capitulo Cuarto (De la Junta General de Accionistas).

8.3 Modificación del artículo 27º ("Cargos del Consejo"), modificación del artículo 29º ("Convocatoria"), modificación del artículo 30º ("Celebración de las sesiones y adopción de acuerdos"), modificación del artículo 32º ("Remuneración del Consejo de Administración"), modificación del artículo 36º bis ("Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés") y modificación del artículo 36º ter ("Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad") del Capitulo Quinto (Del Consejo de Administración).

NOVENO.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida en la Junta General de 20 de marzo de 2019.

DÉCIMO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

UNDÉCIMO.- Otros asuntos. Ruegos y preguntas."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ALMIRALL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ALMIRALL, S.A. comunica la siguiente información relevante:

"Almirall, S.A. (ALM.MC), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, anuncia que:

- La mayoría de los pacientes tratados con lebrikizumab logró el aclaramiento de la piel en los ensayos de fase 3 para dermatitis atópica

- El estudio ha demostrado una mejora rápida en los síntomas de la piel y el picor en cuatro semanas en pacientes tratados con lebrikizumab

Más del 50 por ciento de los pacientes con dermatitis atópica (DA) de moderada a grave experimentaron una reducción de al menos el 75 por ciento de la gravedad de la enfermedad (EASI-75*) a las 16 semanas tras ser tratados con lebrikizumab en monoterapia en el marco del programa ADvocate, según ha anunciado hoy Almirall S.A. (BME: ALM) en el Congreso Anual de la American Academy of Dermatology (AAD). Lebrikizumab, un inhibidor de la IL-13 en fase de investigación, también dio lugar a mejoras clínicamente significativas del picor, así como a otros resultados importantes comunicados por los pacientes en comparación con aquellos tratados con placebo.

Lebrikizumab es un anticuerpo monoclonal (mAb) que se une a la proteína interleucina 13 (IL-13) con alta afinidad para impedir específicamente la formación de IL-13Rα1/IL-4Rα (receptor de tipo 2), lo que bloquea la señalización descendente a través de la vía de la IL-13. La IL-13 desempeña el papel central en la inflamación de tipo 2. En la DA, la IL-13 es la causa de signos y síntomas como la disfunción de la barrera cutánea, el picor, la infección y las zonas duras y engrosadas de la piel.

En el estudio ADvocate 1, el 43 por ciento de los pacientes que recibieron lebrikizumab consiguieron un aclaramiento total o casi total de la piel (IGA) a las 16 semanas, en comparación con el 13 por ciento de los pacientes que fueron tratados placebo. Entre los que recibieron lebrikizumab, el 59 por ciento logró una respuesta EASI-75, frente al 16 por ciento con placebo.

En el estudio ADvocate 2, el 33% de los pacientes que tomaron lebrikizumab consiguieron un aclaramiento total o casi total de la piel (IGA) a las 16 semanas, en comparación con el 11% de los pacientes que tomaron placebo. Entre los que recibieron lebrikizumab, el 51% logró una respuesta EASI-75, en comparación con el 18% que tomó placebo.

En el plazo de cuatro semanas, los pacientes que recibieron lebrikizumab experimentaron mejoras estadísticamente significativas en el aclaramiento de la piel y el prurito, así como mejoras en la interferencia del prurito en el sueño, y en la calidad de vida, según los criterios de valoración secundarios clave.

El perfil de seguridad del período de 16 semanas fue coherente con los estudios anteriores de lebrikizumab para la DA. Los pacientes que tomaron lebrikizumab, en comparación con aquellos tratados con placebo, notaron una menor frecuencia de efectos adversos en tanto en el estudio ADvocate 1 (lebrikizumab: 45%, placebo: 52%) como en ADvocate 2 (lebrikizumab: 53%, placebo: 66%). La mayoría de las reacciones adversas en los dos estudios fueron de gravedad leve o moderada y no fueron graves ni condujeron a la interrupción del tratamiento. Las reacciones adversas más frecuentes en ADvocate 1 y 2 para quienes recibieron lebrikizumab fueron conjuntivitis (7% y 8%, respectivamente), resfriado común (nasofaringitis) (4% y 5%, respectivamente) y dolor de cabeza (3% y 5%, respectivamente).

Los resultados completos de 52 semanas de ADvocate 1 y 2, así como los datos de 16 semanas de ADhere, el estudio de fase 3 de EA de lebrikizumab con esteroides tópicos, se darán a conocer en los próximos meses.

Almirall y Eli Lilly and Company tienen previsto presentar solicitudes a las autoridades reguladoras de todo el mundo a finales de 2022, una vez finalizados los estudios de ADvocate.

Almirall tiene los derechos de desarrollo y comercialización de lebrikizumab para el tratamiento de indicaciones dermatológicas, incluida la DA, en Europa. Lilly tiene los derechos exclusivos para el desarrollo y la comercialización de lebrikizumab en los Estados Unidos y el resto del mundo a excepción de Europa."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CIE AUTOMOTIVE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CIE AUTOMOTIVE, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"De conformidad con lo establecido en los artículos 227 y 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, los artículos 5 y 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado, el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y demás normativa aplicable, CIE Automotive, S.A. (en adelante, la "Sociedad") comunica que como continuación a la notificación de otra información relevante publicada el pasado 16 de marzo de 2022 (número de registro 15.037) relativa al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias, la Sociedad comunica las operaciones que ha llevado a cabo sobre sus propias acciones durante el período transcurrido entre el 17 y 24 de marzo de 2022 (ambos inclusive), al amparo del referido programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas"

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
17/03/2022	CIE.MC	Compra	XMAD	70.000	20,82057
18/03/2022	CIE.MC	Compra	XMAD	75.000	20,59478
21/03/2022	CIE.MC	Compra	XMAD	75.000	20,79367
22/03/2022	CIE.MC	Compra	XMAD	65.000	21,02363
23/03/2022	CIE.MC	Compra	XMAD	80.000	20,77125
24/02/2022	CIE.MC	Compra	XMAD	75.000	20,32078

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ENAGAS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ENAGAS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Madrid, 28 de marzo de 2021. Enagás Internacional, S.L.U., a través de su filial Enagas Chile SpA, y OMERS Infrastructure han alcanzado un acuerdo para vender de manera conjunta las participaciones accionariales que ostentan respectivamente en la compañía de nacionalidad chilena GNL Quintero, S.A., las cuales conjuntamente representan un 80% del capital social de la misma, al consorcio formado por EIG y Fluxys, S.A. De conformidad con dicho acuerdo, Enagas ha acordado vender su participación accionarial representativa de un 45,4% en GNL Quintero, S.A. por un importe de 661 millones de dólares en total (aproximadamente 601 millones de euros al cambio actual). La operación está sujeta al cumplimiento de las condiciones suspensivas propias de este tipo de operaciones. Enagás estima que el cierre de esta operación ocurrirá en el segundo semestre del ejercicio 2022. GNL Quintero, S.A. es una compañía chilena propietaria de una terminal de recepción, descarga, almacenamiento y regasificación de Gas Natural Licuado (GNL) localizada en la región de Valparaíso, en Chile. Esta operación se enmarca en el proceso de rotación de activos anunciado por Enagás en su plan Estratégico"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO ECOENER, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GRUPO ECOENER, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"El Consejo de Administración de Grupo Ecoener, S.A. (la "Sociedad") ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 29 de abril de 2022 a las 12:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria.

En atención a la situación sanitaria existente, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas de forma exclusivamente telemática, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.7 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas se reunirá al objeto de deliberar y decidir acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (estado de situación financiera, estado del resultado, estado de otro resultado global, estado de cambio en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021.

4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio 2021.

5. Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021.

6. Modificación del artículo 8.3 de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad aplicable durante los ejercicios 2021-2023.

7. Nombramiento de D. Rafael Canales Abaitua como consejero adscrito a la categoría de dominical para cubrir la vacante derivada de la renuncia del consejero dominical D. Carlos González-Bueno.

8. Autorización, en su caso, al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para aprobar en una o varias ocasiones, programas de emisión de valores de renta fija y emitir, en una o varias ocasiones, valores de renta fija (incluyendo, pagarés, obligaciones y bonos) al amparo de dichos programas, durante el plazo máximo de cinco años y hasta un importe máximo de 150 millones de euros, con la facultad de establecer sus criterios de emisión.

9. Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social durante un plazo de cinco años y hasta la cantidad máxima de la mitad del capital social, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social, dejando sin efecto la autorización vigente.

10. Autorización al Consejo de Administración para convocar, en su caso, una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

11. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR VIDRALA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, VIDRALA, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado, el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y demás normativa aplicable –y como continuación del hecho relevante publicado el pasado 17 de diciembre de 2021 (número de registro 13270) relativo a la extensión de un programa de recompra de acciones propias– VIDRALA, S.A. (en adelante "VIDRALA" o la "Sociedad) comunica las operaciones que ha llevado sobre sus propias acciones durante el periodo transcurrido entre el 21 y el 25 de marzo de 2022 (ambos inclusive), al amparo del programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas."

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de títulos	Precio medio ponderado
21/03/2022	VID.MC	Compra	XMAD	10.829	64,955 €
22/03/2022	VID.MC	Compra	XMAD	9.853	65,312 €
23/03/2022	VID.MC	Compra	XMAD	11.316	64,581 €
24/03/2022	VID.MC	Compra	XMAD	10.245	64,080 €
25/03/2022	VID.MC	Compra	XMAD	9.607	64,432 €

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, en relación con la comunicación de información privilegiada de fecha 22 de febrero de 2022 (número de registro 1308), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra"), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. pone en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 21 de marzo de 2022 y el 25 de marzo de 2022, ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra."

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
21/03/2022	ROVI.MC	Compra	M. Continuo	21.242	68,40
22/03/2022	ROVI.MC	Compra	M. Continuo	20.702	69,00
23/03/2022	ROVI.MC	Compra	M. Continuo	20.280	69,70
24/03/2022	ROVI.MC	Compra	M. Continuo	16.810	69,43
25/03/2022	ROVI.MC	Compra	M. Continuo	27.742	68,79

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR APPLUS SERVICES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, APPLUS SERVICES, S.A. comunica la siguiente información relevante:

`` Operaciones realizadas por Applus Services, S.A. al amparo de su Programa de Recompra de acciones entre el 21 y el 25 de marzo de 2022

Como continuación a nuestra comunicación realizada como Información Privilegiada, publicada el 27 de enero de 2022 con número de registro 1262, relativa al establecimiento de un Programa de Recompra de acciones propias, Applus Services, S.A. informa que durante el periodo transcurrido entre el día 21 de marzo y el 25 de marzo de 2022, ambos inclusive, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones:

Valor	Fecha	Operación	Títulos	Precio Medio	Entidad	Mercado
Applus Services, S.A.	21/03/2022	COMPRA	80.524	7,4482	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
Applus Services, S.A.	21/03/2022	COMPRA	59.017	7,4411	BANCO DE SANTANDER, S.A.	CEUX
Applus Services, S.A.	21/03/2022	COMPRA	5.095	7,4322	BANCO DE SANTANDER, S.A.	TQEX
Applus Services, S.A.	22/03/2022	COMPRA	67.125	7,4657	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
Applus Services, S.A.	22/03/2022	COMPRA	33.049	7,4630	BANCO DE SANTANDER, S.A.	CEUX
Applus Services, S.A.	22/03/2022	COMPRA	742	7,4570	BANCO DE SANTANDER, S.A.	TQEX
Applus Services, S.A.	23/03/2022	COMPRA	75.132	7,4108	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
Applus Services, S.A.	23/03/2022	COMPRA	76.868	7,4147	BANCO DE SANTANDER, S.A.	CEUX
Applus Services, S.A.	23/03/2022	COMPRA	8.000	7,4101	BANCO DE SANTANDER, S.A.	TQEX
Applus Services, S.A.	24/03/2022	COMPRA	53.052	7,4058	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
Applus Services, S.A.	24/03/2022	COMPRA	41.281	7,4076	BANCO DE SANTANDER, S.A.	CEUX
Applus Services, S.A.	24/03/2022	COMPRA	5.667	7,4092	BANCO DE SANTANDER, S.A.	TQEX
Applus Services, S.A.	25/03/2022	COMPRA	40.705	7,4454	BANCO DE SANTANDER, S.A.	XMAD
Applus Services, S.A.	25/03/2022	COMPRA	28.531	7,4604	BANCO DE SANTANDER, S.A.	CEUX
Applus Services, S.A.	25/03/2022	COMPRA	2.453	7,4306	BANCO DE SANTANDER, S.A.	TQEX

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.
Madrid, 28 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO